

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez la presente Demanda Declarativa de Pertenencia, con solicitud de retiro (31/08/23). Sírvase proveer. Cali, 4 de Septiembre de 2023  
La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2101

RADICACIÓN: 760014189003-2023-00498-00

Santiago de Cali, cuatro (4) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023).

El apoderado de la parte actora, manifiesta su decisión de retirar la Demanda Declarativa de Pertenencia -Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio-, instaurada por la señora FRANCIA ELENA ROSERO CAMPAS en contra de la señora LUISA FERNANDA RUIZ y otros, de conformidad con el artículo 92 del C.G.P.

Por ser procedente, se autorizará el retiro simbólico de la demanda, de la cual no que se requiere ordenar el desglose de los documentos, en razón a que se presentó a través del correo electrónico del despacho judicial. En consecuencia, la instancia;

RESUELVE:

**PRIMERO:** AUTORIZAR EL RETIRO SIMBOLICO de la presente DEMANDA DECLARATIVA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO promovida a través de apoderado judicial, por la señora FRANCIA ELENA ROSERO CAMPAS identificada con cedula No. 31.958.836, contra las señoras LUISA FERNANDA RUIZ, DIANA LORENA RUIZ, ELENA VANESSA RUIZ en calidad de Herederas Determinadas del señor JOSE MERARDO (sic) RUIZ PAYAN (Q.E.P.D.), Y PERSONAS INDETERMINADAS, conforme a las razones de índole legal reseñadas en forma antecedente.

**SEGUNDO:** ORDENAR el archivo, una vez cancelada la radicación.

NOTIFIQUESE



SONIA DURAN DUQUE  
JUEZA

chris-

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA

MÚLTIPLE

**En Estado No. 159 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.**

Fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
Secretaría